



DECRETO N°

4367

TEMUCO,

06 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por los la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Microemprendimiento Mujer, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Corte y Confección Nivel Básico.
A quienes va dirigido	Usuarias seleccionadas e inscritas en el programa y que desempeñen su actividad en el rubro de corte y confección.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre técnicas de corte y confección nivel básico que permitan a las usuarias reforzar los conocimientos aprendidos a través de la práctica y que no han sido certificados porque no cuentan con los recursos para realizar un curso de capacitación, ya que son mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social.
Fecha de la Actividad	1 al 5 de diciembre del 2014
Cobertura Estimada	20 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$2.450.000 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none">- Máquinas de coser \$100.000 c/u, total \$2.000.000.-- Honorarios Relator \$250.000.-- Certificados del curso impresos \$20.000.-- Coffe break \$ 50.000.-- Utilidades Otec \$130.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

008400

2. Impútese el gasto de \$2.450.000.- (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ACTA DE SELECCIÓN DE USUARIAS PARA FORMAR PARTE DE LA UNIDAD MICROEMPRESARIADO MUJER, SEGUNDO SEMESTRE 2014

En la ciudad de Temuco, 28 de octubre de 2014, se constituyeron en dependencias del Departamento de Desarrollo Económico, ubicada en Bilbao 738, las funcionarias pertenecientes a la Unidad Microempresariado Mujer para realizar la selección de las 50 usuarias que forman parte del segundo proceso de gestión de la Unidad, correspondientes al segundo semestre año 2014.

- Srta. Paola Muñoz Merino, Encargada Unidad Microempresariado Mujer.
- Srta. Patricia Figueroa Roa, Apoyo Técnico Unidad Microempresariado Mujer.

Las funcionarias de la unidad seleccionaron a un total de 50 mujeres emprendedoras de un total de 267 postulaciones correspondientes al primer semestre año 2014, para lo cual presentaban sus fotocopias de carné y sus fichas de protección social, acudiendo personalmente a la Oficina Microempresariado Mujer para realizar la entrevista personal mediante la ficha de Mujer Emprendedora, ingresando todos los antecedentes a una planilla Excel. Acorde a lo establecido en la ficha se consideraron los siguientes requisitos principalmente:

- Pertenecer a la comuna de Temuco.
- Tener entre 18 a 65 años de edad.
- Contar con un emprendimiento con al menos 1 año de trabajo.
- No haber recibido durante los dos años anteriores al año 2014, financiamiento de otra unidad Municipal o Regional.
- Tener hijos a cargo o familiar en primer grado. (Se prioriza cantidad de hijos - mayor).

Para la presente postulación, las 50 mujeres seleccionadas fueron las siguientes, quienes recibirán habilitación motivacional y de emprendimiento, capacitación en oficios con entrega de maquinaria acorde a sus rubros de emprendimiento y la participación en las actividades complementarias de la unidad:

NOMBRE	RUT
CAROLINA FUENTEALBA HERNANDEZ	
SONNIA GARRIDO BASCUÑAN	
OLGA GONZALEZ POBLETE	
LUISA TORRES VASQUEZ	
MARIA ROMERO CABEZAS	
INGRID GONZALEZ SAN MARTIN	
CAROLINA AGUAYO LUENGO	
PRISCILLA PRANA O HUENUL	
IMILSE VALDEVENITO VALDEVENITO	
ELIZABETH ESPINOZA ALBORNOZ	
GLADYS FUENTES TORRES	
ERIKA CATRIL JIMENEZ	
MARIA OSSA GIUBERGIA	
CLEMENTINA FUENTES SEPULVEDA	
ROSA AHUMADA INOSTROZA	
ARLET CHANQUEO CHEUQUECOY	
MARIANA SEPULVEDA SALAZAR	
PATRICIA MUÑOZ SANDOVAL	
VALERIA MUÑOZ VEGA	
NORMA HUAQUILAF ANTIPAN	

808415

ELVIRA CASTRO JEREZ
NORMA COFRE GARCES
NANCY VIVANCO ARCOS
ERNESTINA JEMENAO ANTINAO
TERESA LEVANCINI SANCHEZ
EDULIA CARRERA OPAZO
JOCELYN VALENZUELA ARQUEROS
LUCIA ARAUZ RIVAS
MARIANELA MONTECINOS ZUÑIGA
IRMA QUIDEL HUENUFIL
ANY POBLETE LLANCAFIL
PATRICIA MARQUEZ PINO
DELIA MATAMALA YEVENES
ENEDINA ZAVALA GUTIERREZ
JENNY CORONADO SANZANA
MARISELL TORRES CASTRO
LILIAN GAJARDO MOSCOSO
KAREN PARRA BARRA
ANA FICA SAAVEDRA
MARTINA CASTRO FUENTES
ANA YAÑEZ AGUILERA
ALICIA SOTO JIMENEZ
TERESA VILLABLANCA YAÑEZ
MARIA DONAYDE PARDO
DANIELA PASTEN SILVA

Para constancia de la selección realizada y a fin de las actividades a desarrollar con las usuarias seleccionadas para el último trimestre del año 2014, se solicita como respaldo Municipal la firma de Don Juan Carlos Fernández Ibarra, Director Desarrollo Comunitario y Patricio Rojas Rival, Encargado Departamento Desarrollo Económico.



Paola Muñoz Merino
Encargada Microemprendimiento Mujer



Patricia Figueroa Roa
Apoyo Técnico Microemprendimiento Mujer



Juan Carlos Fernández Ibarra
Director Desarrollo Comunitario



Patricio Rojas Rival
Encargado Departamento UDEL